



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 175 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ABR 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52°, establece los Órganos dependientes del rectorado, entre ellos en el 52.8 primer párrafo establece que la Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 063-2022-UNTRM/FECICO de fecha 24 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, Resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 01 con el Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, a través del Oficio N° 0163-2022-UNTRM/FECICO de fecha 28 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 063-2022-UNTRM/FECICO, antes citada, para su respectiva ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante el Oficio N° 0371-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 01 de abril del 2022, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico que, ha procedido a revisar la Tabla de Equivalencia del PE 01 con respecto al PE 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, encontrándola conforme, por lo que se debe continuar el trámite correspondiente al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, a través del Oficio N° 0225-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 063-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 24 de marzo del 2022, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, Resuelve: Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 01 respecto al Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, la misma que ha sido revisada por el Director (e) de Admisión y Registros Académicos quien, a través del Oficio N° 0371-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, ha otorgado la correspondiente conformidad para su aprobación;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 175 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 06 de abril del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 063-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 24 de marzo del 2022, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, Resuelve: Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 01 con el Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato-N° 063-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 24 de marzo del 2022, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, Resuelve: Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 01 con el Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en cuatro (04) folios hábiles.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauco Valqui, Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

FORMA: 09/MS/02, 10/MS/02, 11/MS/02



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 063-2022-UNTRM/FECICO

Chachapoyas, 24 de marzo de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 17-2022-UNTRM-VRAC/FECICO-DEPEP, de fecha 23 de marzo de 2022, de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remitiendo la tabla de equivalencias del Plan de estudios 01 y Plan de estudios 03, para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, en el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, establece que el Decano es la Máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria; asimismo en el artículo 56° dentro de su organización académica establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre de 2019 se aprueba el Reglamento General de Matrícula para estudiantes de Pregrado y el Capítulo XI, en su Artículo 55° menciona que la matrícula por cambio de curricula comprende a los estudiantes que han desaprobado cursos o no han tenido matrícula regular, por lo que son alcanzados por la vigencia de un nuevo Plan de Estudios en su Escuela Profesional; Asimismo en el artículo 56° indica que la matrícula del estudiante se realizara de acuerdo al Plan de Estudios vigente, teniendo en cuenta la tabla de equivalencia y convalidaciones establecidas en cada Escuela Profesional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-UNTRM-CU, de fecha 23 de diciembre de 2021, se resuelve renovar la encargatura del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. José Darwin Farje Escobedo, profesor Asociado a Tiempo Completo de esta casa superior de estudios, identificado con DNI N° 33418954, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones, de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, con documento de visto, la directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria, remite la Tabla de equivalencias del Plan de Estudios 01 con el Plan de estudios 03, para su aprobación mediante acto resolutorio, y mediante proveído el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación ordena atender lo solicitado;

Estando en uso de las atribuciones que competen a este Decanato y en marco a las consideraciones expuestas, Ley Universitaria n° 30220 y la normatividad vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios n° 01 con el Plan de Estudios n° 03 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, adjunto 03 folios.

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su Ratificación respectiva.



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 063-2022-UNTRM/FECICO

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dr. JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO*  
Decano (e) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

JDFE/DFECICO

Distribución:

- CU
- DAVRA
- E.P.EDU/P
- Archivo





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
N° 063-2022-UNTRM/FECICO

PLAN DE ESTUDIO 3 (VIGENTE)							PLAN DE ESTUDIO 1						
Ciclo	Código	Curso	CRED	Ht	Hp	HT	Código	Ciclo	Curso	CRED	Ht	Hp	HT
I	03AEC101	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN I	4	3	2	5	03ACS106	I	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	4	3	2	5
I	03AEC102	FILOSOFÍA	3	2	2	4	03ACS103	I	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	3	3	0	3
I	03AEC103	MATEMÁTICA I	4	3	2	5	03ACB213	I	MATEMÁTICA I	4	3	2	5
I	03AEC104	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	2	4	03ACE107	I	INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	3	2	2	4
I	03AEC105	PARADIGMAS Y MODELOS EDUCATIVOS	2	2	0	2	03ACS201	II	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	3	0	3
I	03AEC106	PEDAGOGÍA GENERAL	3	2	2	4	03ACE206	IV	PEDAGOGÍA GENERAL	4	3	2	5
I	03ASP107	PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3	2	2	4	03ACS102	I	PSICOLOGÍA GENERAL	3	2	2	4
I	03AEC108	REALIDAD SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA	3	2	2	4	03ACS106	II	ANÁLISIS DE LA REALIDAD PERUANA	3	3	0	3
II	03AEC201	ANÁLISIS MATEMÁTICO	4	3	2	5	03ACB214	II	MATEMÁTICA II	4	3	2	5
II	03AEC202	BIOLOGÍA BÁSICA	3	2	2	4	03ACB215	II	BIOLOGÍA	4	3	2	5
II	03AEC203	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN II	4	3	2	5	03ACS107	III	COMUNICACIÓN SOCIAL	3	2	2	4
II	03AEC204	DIDÁCTICA GENERAL	3	2	2	4	03ACE302	V	DIDÁCTICA GENERAL I	4	3	2	5
II	03AEC205	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	3	2	2	4	03ACE201	III	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	3	2	2	4
II	03AEC206	LITERATURA PERUANA Y UNIVERSAL	4	3	2	5	03ACE311	VIII	LITERATURA INFANTIL	2	1	2	3
II	03AMA207	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4	3	2	5	03ACE216	VIII	INFORMÁTICA EDUCATIVA	2	1	2	3
III	03AEC301	DEPORTE Y RECREACIÓN	3	2	2	4							
III	03AEC302	DIDÁCTICA DE LA NUMERACIÓN Y OPERACIONES	4	3	2	5	03ACE307	VII	DIDÁCTICA DE MATEMÁTICA I DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
III	03AEC303	ESPACIOS FORMALES DE APRENDIZAJE	4	3	2	5							
III	03AEC304	ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	4	3	2	5	03ACE304	VI	DIDÁCTICA GENERAL II	4	3	2	5
III	03AEC305	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4	3	2	5							
III	03AEC306	SISTEMA CURRICULAR	4	3	2	5							
IV	03AEC401	ANTROPOLOGÍA	4	3	2	5	03ACS104	I	ANTROPOLOGÍA	3	3	0	3
IV	03AEC402	DESARROLLO COGNITIVO Y SOCIOAFECTIVO	3	2	2	4	03ACS209	IV	DESARROLLO HUMANO I	3	2	2	4
IV	03AEC403	DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA Y MEDICIÓN	3	2	2	4	03ACE310	VIII	DIDÁCTICA DE MATEMÁTICA II DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
IV	03AEC404	EXPRESIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICAS)	3	2	2	4	03ACE208	IV	EDUCACIÓN ARTÍSTICA I	3	2	2	4
IV	03AEC405	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I (CLASES SIMULADAS)	3	1	4	5	03ACE501	VI	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	3	0	6	6
IV	03AEC406	PROGRAMACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	3	1	4	5							

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Sede Administrativa de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación 2° piso, Teléfono 041-630197; Email: [fecico@untrm.edu.pe](mailto:fecico@untrm.edu.pe), Chachapoyas, Amazonas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
N° 063-2022-UNTRM/FECICO

IV	03ASP407	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	3	2	2	4	03ACE204	IV	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3	2	5
V	03AEC501	DIDÁCTICA DE LA ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	3	2	2	4	03ACE313	IX	DIDÁCTICA DE MATEMÁTICA III DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
V	03AEC5P1	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	3	2	2	4							
V	03AEC502	DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA	3	1	4	5							
V	03AEC503	DRAMATIZACIÓN Y TEATRO	3	1	4	5	03ACE211	V	EDUCACIÓN ARTÍSTICA II	3	2	2	4
V	03AEC504	EDUCACIÓN AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE	3	2	2	4	03ACB217	III	ECOLOGÍA	4	3	2	5
V	03AEC505	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II (DESARROLLO DE SES. APREND.) (CICLO V-EBR)	3	1	4	5	03ACE502	VII	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II	4	0	8	8
V	03ASP506	PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	4	3	2	5	03ACE210	V	PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	4	3	2	5
V	03AEC5G1	PROGRAMAS VIRTUALES EDUCATIVOS	3	2	2	4							
VI	03AEC601	DIDÁCTICA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE I	3	2	2	4	03ACE308	VII	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES I DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
VI	03AEC602	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN ORAL	3	2	2	4	03ACE306	VII	DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y LITERATURA I DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
VI	03AEC603	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES I	3	2	2	4	03ACS304	VII	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES I DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
VI	03AEC604	LIDERAZGO Y GESTIÓN EDUCATIVA	3	2	2	4	03ACE316	X	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	3	2	2	4
VI	03AEC605	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	03ACB244	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	2	4
VI	03AEC606	MÚSICA Y CANTO	3	1	4	5	03ACE305	VI	EDUCACIÓN MUSICAL	2	1	2	3
VI	03AEC607	NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN	3	2	2	4							
VI	03AEC608	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III (DESARROLLO DE SESIONES) (CICLO IV-EBR)	3	1	4	5	03ACE503	VIII	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III	4	0	8	8
VII	03AEC701	CONVIVENCIA ESCOLAR Y INSTITUCIONAL (TUTORÍA) CLIMA	4	3	2	5	03ACE111	V	O.B.E	3	2	2	4
VII	03AEC702	DIDÁCTICA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE II	3	2	2	4	03ACE317	VIII	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES II DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
VII	03AEC703	DIDÁCTICA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	3	2	2	4	03ACE309	VIII	DIDÁCTICA DE LENGUAJE Y LITERATURA II DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
VII	03AEC704	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES II	3	2	2	4	03ACS305	VIII	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES II DE EDUCACIÓN PRIMARIA	3	2	2	4
VII	03AEC705	EDUCACIÓN RURAL, AULAS MULTIEDAD Y MULTIGRADO	3	2	2	4	03ACE212	VI	ALFABETIZACIÓN	3	2	2	4
VII	03AEC706	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	03ACE401	VII	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Sede Administrativa de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación 2° piso, Teléfono 041-630197; Email: [fecico@untrm.edu.pe](mailto:fecico@untrm.edu.pe), Chachapoyas, Amazonas, Perú

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)





FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 063-2022-UNTRM/FECICO

VII	03ASP707	ESTIMULACIÓN Y APRESTAMIENTO ESCOLAR PARA LA LECTO ESCRITURA (PRIMER GRADO)	3	2	2	4	03ACE303	VI	APRESTAMIENTO INTEGRAL	4	3	2	5
VII	03AEC708	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL (DESARROLLO DE SESIONES) (CICLO III)	3	1	4	5	03ACE504	IX	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	4	0	8	8
VIII	03AEC801	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	03ACS401	VIII	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4
VIII	03AEC802	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	4	3	2	5	03ACB216	III	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	4	3	2	5
	03AEC8P1	LABORATORIO CIENTÍFICO ESCOLAR	3	2	2	4							
VIII	03AEC803	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V (AULAS MULTIGRADOS)	3	0	6	6							
VIII	03AEC8G1	PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN AULAS UNIDOCENTES Y MULTIGRADOS	3	2	2	4							
VIII	03AEC804	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4	3	2	5	03ACE215	VII	DINÁMICA DE GRUPOS	2	1	2	3
VIII	03AEC805	SALUD ALIMENTACIÓN INFANTIL Y	4	3	2	5	03ACE205	IV	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	3	2	2	4
IX	03AEC9G1	EDUCACIÓN FAMILIAR	3	2	2	4	03ACE213	VII	EDUCACIÓN FAMILIAR	2	1	2	3
IX	03AEC901	EVALUACIÓN POR COMPETENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	4	3	2	5							
IX	03AEC902	INFORME DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	03ACE402	IX	SEMINARIO DE TESIS	3	2	2	4
IX	03AEC9P1	METAPEDAGOGÍA	3	2	2	4	03ACE207	IV	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	4	3	2	5
IX	03AEC903	POLÍTICA LEGISLACIÓN EDUCATIVA Y	4	3	2	5	03ACS203	III	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS	3	2	2	4
IX	03AEC904	PRÁCTICA PROFESIONAL (AULAS DIVERSAS) PRE VI	6	0	12	12							
IX	03AEC905	PROYECTO DE INVERSIÓN EDUCACIONAL	4	3	2	5							
X	03AECX01	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES	3	2	2	4	03ACS202	II	DESARROLLO COMUNAL	3	1	4	5
X	03AECX02	ÉTICA	3	2	2	4	03ACS309	X	ÉTICA PROFESIONAL	3	2	2	4
X	03AECX03	PRÁCTICA PROFESIONAL (INTERNADO) PRE VII	10	0	20	20	03ACE505	X	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL V	16	0	32	32

